

REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

I. Introducción (1/3): situación de partida

Activos inmobiliarios ligados al crédito promotor (323.000 M€)*

Activos problemáticos (175.000 M€)

Activos no problemáticos (148.000 M€)

Suelo y promoción en curso

- Importe total aprox.: 88.000 M €
- Cobertura actual con provisiones: en torno al 31% de media

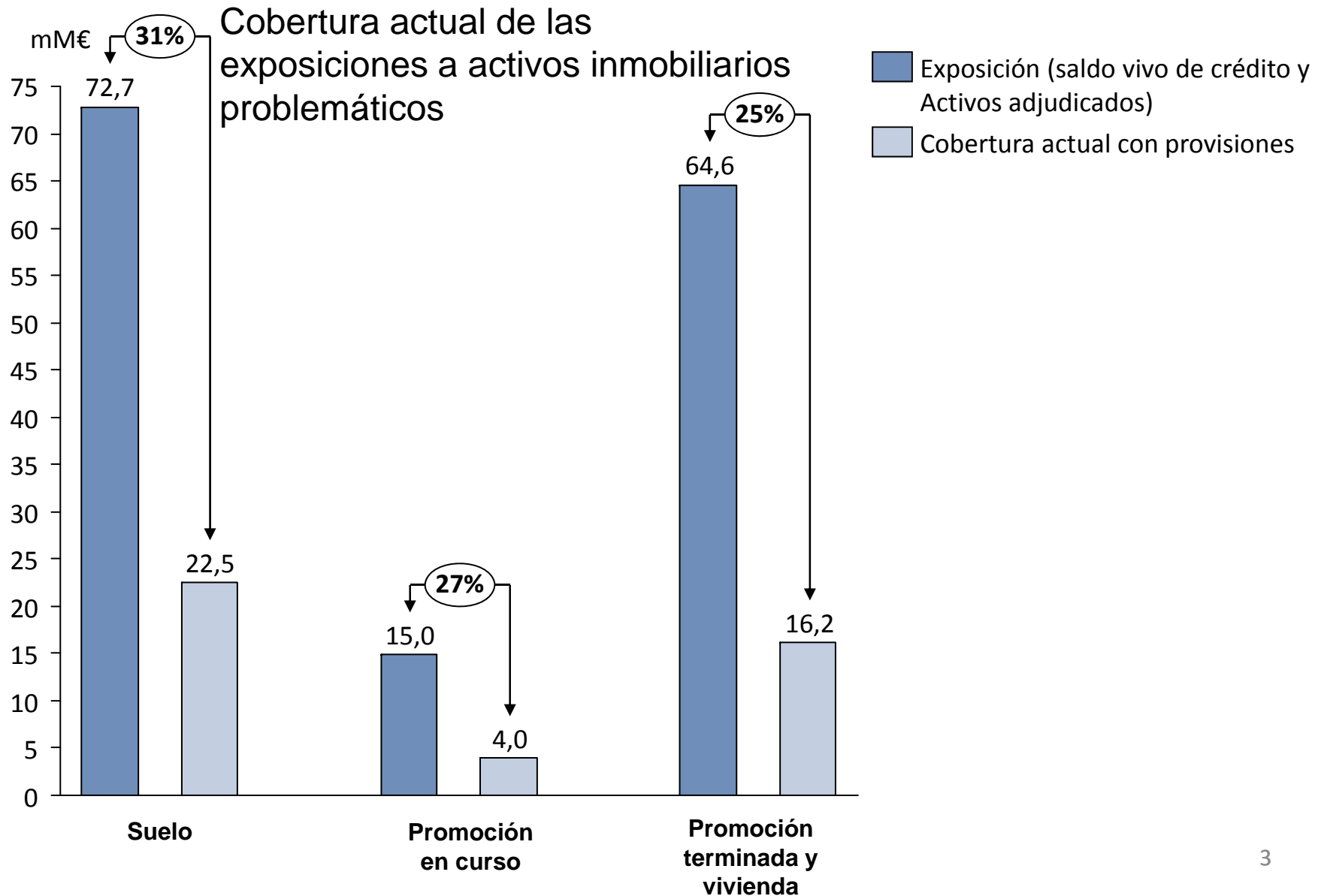
Resto activos problemáticos

- Importe total aprox.: 87.000 M€
- Cobertura actual con provisiones: en torno al 27 % de media

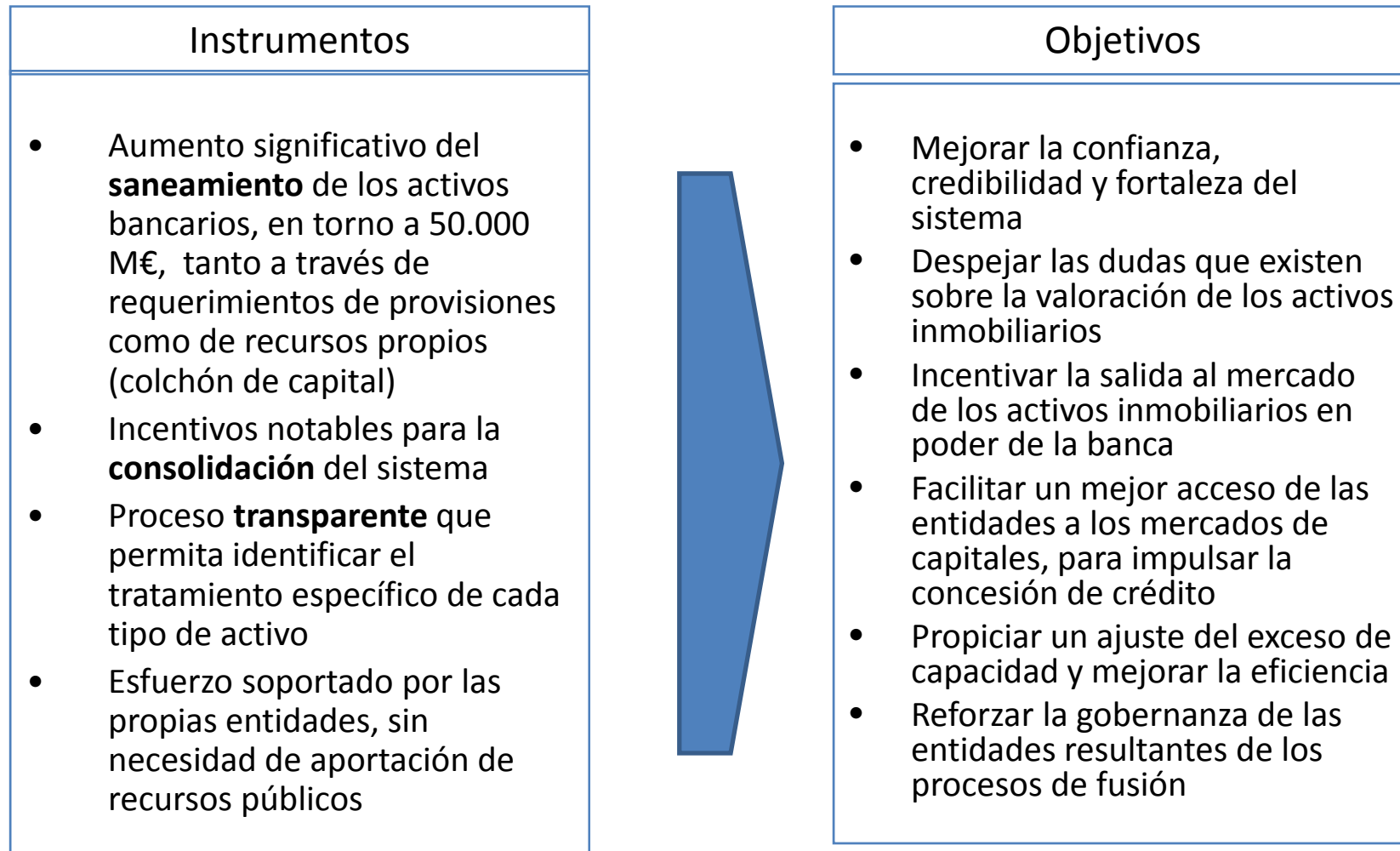
- Actualmente sin cobertura con provisiones

- **Existen dudas sobre la valoración de los activos inmobiliarios de las entidades de crédito. Esto genera:**
 - Dificultades de las entidades para acudir a la financiación mayorista
 - Escasa financiación al sector privado de la economía
- **La reforma persigue un cambio sustancial respecto de la situación actual, que se basará en la puesta en marcha de integraciones viables de entidades, además de un saneamiento rápido y profundo del sector financiero.**
- **Las medidas se ejecutarán en un plazo de tiempo determinado y breve**

I. Introducción (2/3): Situación de partida



I. Introducción (3/3): Instrumentos y objetivos esperados de la reforma



II. Sanearamiento de los activos inmobiliarios (1/3):

Nuevas provisiones y dotaciones de capital: Total 50.000M €

- Activos problemáticos
 - ✓ **Provisión específica**

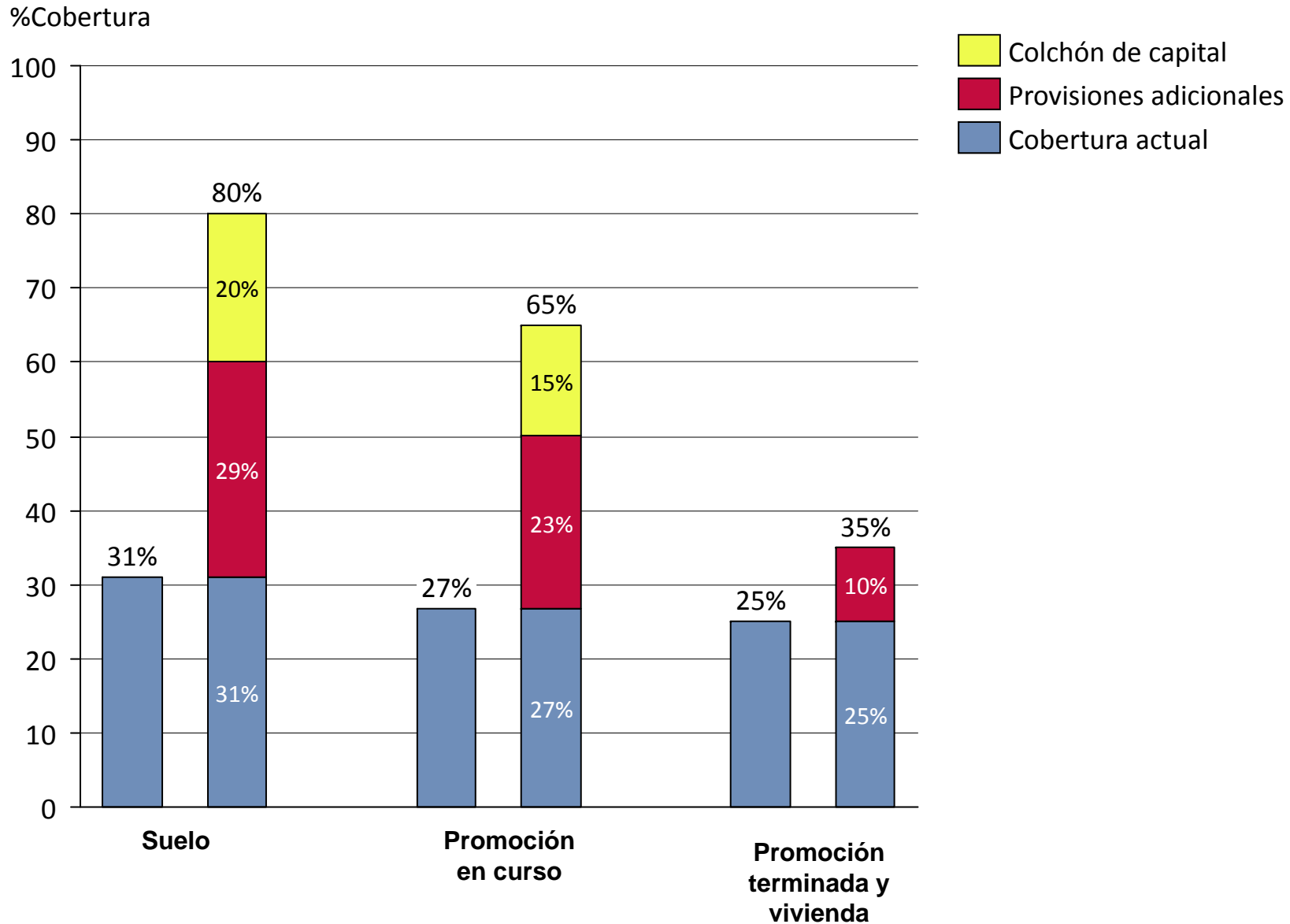
Se exige una dotación extraordinaria de provisiones con cargo a resultados. Su importe total estimado asciende, aproximadamente, a 25.000 millones de euros
 - ✓ **Colchón de capital**

Se constituirá un colchón de capital del 20% (suelo) y del 15% (promoción en curso) sobre los activos más problemáticos (con mayor incertidumbre sobre su valoración). Se realizará con cargo a beneficios no distribuidos, ampliación de capital o conversión de híbridos (preferentes, bonos convertibles, deuda subordinada,..). Su importe total estimado es de unos 15.000 millones de euros.
- Activos no problemáticos
 - ✓ **Provisión genérica**

Para los activos no problemáticos ligados a promoción inmobiliaria, dado que representan un riesgo más elevado que el resto de la cartera, en prevención de un posible deterioro futuro, se exige una provisión genérica de aproximadamente un 7%. La provisión se realizará contra resultados. Su importe estimado está en torno a 10.000 millones de euros
- La fecha límite para realizar la provisión específica, la genérica y la dotación de capital será el 31 de diciembre de 2012

II. Saneamiento de los activos inmobiliarios (2/3)

Provisiones adicionales y colchón de capital que se añaden a la cobertura actual



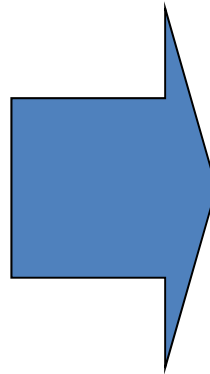
II. Saneamiento de los activos inmobiliarios (3/3): *Nuevas provisiones y dotaciones de capital*

- Dentro de los activos problemáticos, tras la provisión específica y el colchón de capital, la cobertura del suelo pasará del 31% al entorno del 80% y la de la promoción en curso del 27% a aproximadamente el 65%. La cobertura del resto de activos problemáticos del sector promotor y constructor (promociones terminadas, viviendas, etc.) se incrementará hasta el entorno del 35%
- La suma total de saneamiento, considerando las provisiones y el colchón de capital, ascenderá a unos 50.000 M€. El saneamiento por provisiones específicas realizado por el sector bancario español desde 2008 a junio de 2011 ha estado en torno a 66.000 M€
- El saneamiento es muy elevado y supone un reajuste de precios muy significativo respecto de las valoraciones originarias de las garantías por la combinación de dos elementos:
 - Las nuevas exigencias se aplican a los saldos brutos de las exposiciones
 - El valor de las garantías es superior al valor de los préstamos (“loan to value” medio del 60 %)
- Para los activos inmobiliarios que en 2013 o años sucesivos pasen a la consideración de problemáticos, así como para las nuevas operaciones, se aplicará los criterios de la Circular del Banco de España 4/2004

III. Régimen de fusiones

Entidades en procesos de fusión presentarán

- Un **Plan de viabilidad y las medidas de gobierno corporativo** que hagan posible una rápida y eficiente integración
- **Compromisos** de ampliación del crédito
- **Los plazos** para resolver los procesos de fusión serán muy reducidos
 - Las entidades deberán presentar los proyectos antes de 30 de mayo
 - Las solicitudes se resolverán en el plazo máximo de un mes



Ventajas

- **Plazos:** Los saneamientos exigidos se extienden a dos ejercicios
- **Sanear el deterioro de activos** contra patrimonio.
- Se amplían las posibilidades de actuación del FROB a la financiación a través de adquisición de bonos convertibles contingentes

IV. Mejoras operativas del FROB

- En caso de necesidad, se abre la posibilidad de financiación con bonos convertibles, en los procesos de fusión.
- Se incrementan los recursos propios del FROB, de 9.000M€ hasta 15.000M€, manteniéndose el límite actual de endeudamiento, con la consecuente mejora en la relación recursos propios/recursos ajenos (capacidad de endeudamiento)

V. Conclusiones

- Con la reforma se mejorará la **confianza y la credibilidad** del sistema financiero español, despejando las dudas que existían sobre el valor de los activos inmobiliarios y la viabilidad de las entidades que resulten del actual proceso de saneamiento y consolidación
 - El esfuerzo de provisiones necesarias se realizará de una sola vez, incidiendo en la cuenta de resultados de un único año
 - Se realizan provisiones sobre activos no problemáticos, de forma que existe una anticipación a posibles deterioros futuros
 - El modelo de consolidación diseñado garantizará la pervivencia únicamente de las entidades viables, el logro de eficiencias y la eliminación de excesos de capacidad
 - Igualmente, mejorarán las reglas de gobierno corporativo de las entidades que resulten de los procesos de concentración
- Facilitará un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales y las situará en mejor posición para conceder crédito, aliviando la restricción financiera sobre el crecimiento económico y la creación de empleo
- Adicionalmente, se incentivará la salida al mercado de los **activos inmobiliarios** a precios razonables
- Todo ello, sin incidencia en las cuentas públicas